

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12940 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 27/12/17, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA) número 000513/20017, NIG número 12040-66-1-2017-0000592, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Corporación Agroalimentaria de Castelló y Alacant Cooperativa V., domiciliado en Cabanes Calle 2 Sector 3 número 5 (Castellón) y CIF/DNI número F12611752.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Carlos Arnal Coll, con domicilio en Avenida Alameda, número 31, 1-1 (46023) Valencia y dirección electrónica cac@coev.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 12 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración.

ID: A180014462-1